



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018 - 0153

Acreditada la consignación de la condena por parte de EXPRESO GAVIOTA S.A. (archivo 78), por secretaría, **entreguesele a cada uno de los cuatro (4) demandantes**, un título judicial por valor de \$68.633.400, según la orden impartida en sentencia de segundo grado, dejando las constancias de rigor en el expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ